



**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS,
DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y
JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales Primero, Tercero y Noveno del *Acuerdo por el que se Crea el Comité de Simplificación Administrativa de la UNAM*, publicado en *Gaceta UNAM* el 31 de mayo de 2010, y con el propósito de simplificar los procesos administrativos de la Institución, en el marco del Plan de Desarrollo 2008-2011, el Comité de Simplificación Administrativa realizó un análisis del procedimiento de Gastos a Reserva de Comprobar, que tiene una importancia significativa en la operación administrativa de entidades y dependencias universitarias. Derivado de dicho estudio se determinó lo siguiente:

- 1) Los Gastos a Reserva de Comprobar desaparecen y en su lugar se crean las Solicitudes de Pago para: viáticos, trabajos de campo, prácticas escolares y gastos de intercambio (profesores invitados).
- 2) Los Gastos a Reserva de Comprobar "Generales" desaparecen y en su lugar se ponen a disposición el incremento de Fondo Fijo, los Fondos de Operación (nuevo instrumento) y las Ministraciones Específicas (nuevo instrumento).
- 3) Se elaboraron nuevos procedimientos para facilitar y agilizar los trámites administrativos que contribuyen al desarrollo de las actividades sustantivas.

Estas nuevas disposiciones e instrumentos entrarán en vigor y se implantarán de conformidad con el calendario adjunto. En próximas fechas la Contraloría y la Secretaría Administrativa a través del grupo asignado para estos propósitos, contactarán a las unidades administrativas de su entidad o dependencia para dar a conocer las "Normas de Operación" y realizar la capacitación correspondiente.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F. a 10 de junio de 2010.

EL COMITÉ DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

EL TESORERO



ING. JOSÉ MANUEL COVARRUBIAS SOLÍS

EL CONTRALOR



C.P. GUILLERMO BRIZIO RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO GENERAL



**DR. SERGIO M. ALCOCER MARTÍNEZ
DE CASTRO**

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



MTRO. JUAN JOSÉ PÉREZ CASTAÑEDA